

Parral 24 Nov 2016

DECRETO EXENTO

Nº 7.2621

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto Nº 1.897 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016.
3. El Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
4. Lo establecido en la letra h) del artículo Nº 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto Nº 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 19.886.
6. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras Nº 431, de don Fernando Rojas, encargado de la Unidad de Mantenimiento del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, dado que las postas de salud rural, dependientes del Departamento de Salud de Parral, se encuentran en sectores extremos, es necesario la implementación de un sistema de acumulación de agua en estanque de acopio, en base a una bomba eléctrica.
2. Que, la bomba eléctrica asignada a la PSR Perquilauquen cumplió su vida útil.
3. Que, se requiere la adquisición de una bomba REGGIO SA100 1.0 HP código 15-022-1026020.
4. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo Nº 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, Nº 8 del Decreto Nº 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
5. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) LAGOS Y COMPAÑÍA LTDA., por un valor total de \$168.000, IVA incluido.
 - b) ALVARO CASANOVA MAQUINARIA LTDA., por un valor total de \$196.350, IVA incluido.
 - c) COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A., por un valor total de \$208.250, IVA incluido.
6. Que, la empresa LAGOS Y COMPAÑÍA LTDA., Rut Nº [REDACTED] presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.



DECRETO:

1° AUTORIZASE, la adquisición de una bomba REGGIO SA100 1.0 HP código 15-022-1026020., de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa **LAGOS Y COMPAÑÍA LTDA.**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de ciento sesenta y ocho mil pesos (\$168.000.-), IVA incluido

2° IMPÚTASE, el pago al ítem presupuestario 215-22-04-013, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

DMT/amm.
DMT/amm.

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
 - Archivo Adquisiciones

